

**LEA CON CUIDADO LA TOTALIDAD DE ESTE AVISO.  
AFECTA SUS DERECHOS LEGALES Y DESCRIBE LOS PASOS QUE  
PUEDE DESEAR TOMAR.**

**AVISO DE CONCILIACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA**

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL  
DISTRITO DE NUEVA JERSEY

**Si ha comprado o arrendado vehículos Subaru específicos,  
podría ser elegible para recibir beneficios de un acuerdo de  
conciliación de demanda colectiva.**

*Un tribunal federal autorizó este aviso.*

*Este Aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.*

- Se ha llegado a un Acuerdo de Conciliación propuesto en una demanda colectiva llamada *Hickman, et al. v. Subaru of America, Inc.*, Nro. 1:21-CV-02100-NLH-AMD.
- El Acuerdo proporciona una garantía extendida y servicio de garantía extendida de piezas para las Fallas que califican para la garantía extendida experimentadas en la fecha de este Aviso o después de esta.
- El Acuerdo también proporciona, cuando corresponda, un reembolso en efectivo por las Reparaciones de CVT que califican anteriores a la fecha de este Aviso (“Previa al Aviso”).
- El Acuerdo también establece un Cupón por el monto de \$400 o \$750, según la cantidad de visitas realizadas por un Error de Cupón Calificado antes de la fecha de este Aviso.
- Para calificar para los beneficios del acuerdo de conciliación, debe haber comprado o arrendado un Subaru Ascent modelo del año 2019 o 2020.

<b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN INCLUYEN:</b>	
<b>ENVIAR UN RECLAMO DE REEMBOLSO EN EFECTIVO</b>	Para recibir un reembolso, debe presentar un reclamo. Los reclamos pueden realizarse en línea o enviarse por correo y deben enviarse o tener sello postal con fecha anterior al <b>15 de abril de 2024</b> . Esta es la única manera de recibir un reembolso en efectivo.
<b>OBTENGA UNA GARANTÍA EXTENDIDA O UNA GARANTÍA EXTENDIDA DE PIEZAS</b>	No es necesario que haga nada para garantizar la cobertura en virtud de la Garantía extendida del Acuerdo o la Garantía extendida de piezas del Acuerdo.
<b>EXCLUIRSE</b>	Al excluirse, usted pierde el derecho a un reembolso, la Garantía extendida del Acuerdo, la cobertura de la Garantía extendida de piezas del Acuerdo y cualquier Cupón. Sin embargo, esta es la única manera en que puede ser parte de otra demanda contra Subaru con respecto a las demandas legales en este caso. La fecha límite para excluirse es el <b>29 de febrero de 2024</b> .
<b>IMPUGNAR LA CONCILIACIÓN</b>	Escribe al Tribunal acerca de por qué no le agrada el Acuerdo de conciliación. La fecha límite para presentar una objeción es el <b>29 de febrero de 2024</b> .
<b>ASISTIR A UNA AUDIENCIA</b>	Pida hablar ante un Tribunal para expresar su opinión acerca de la equidad del Acuerdo. Su aviso de la intención de comparecer debe tener fecha de franqueo postal anterior al <b>29 de febrero de 2024</b> .
<b>NO HACER NADA</b>	Si no toma ninguna medida, aún tendrá derecho a una Garantía extendida del Acuerdo o Garantía extendida de piezas del Acuerdo, pero perderá su derecho a solicitar un pago en reembolso.

- Estos derechos y opciones, y **los plazos para ejercerlos**, se explican en este Aviso. El Tribunal encargado de este caso todavía debe decidir si aprueba o no la Conciliación. Los reembolsos se realizarán si el Tribunal aprueba el Acuerdo, y una vez que se hayan resuelto las apelaciones.

## QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

<b>INFORMACIÓN BÁSICA .....</b>	<b>4</b>
1.    ¿Por qué recibí un aviso? .....	4
2.    ¿De qué trata la demanda? .....	4
3.    ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación? .....	4
<b>¿QUIÉN FORMA PARTE DEL GRUPO DE DEMANDANTES EN LA CONCILIACIÓN? .....</b>	<b>5</b>
4.    ¿Soy Miembro del grupo de demandantes en la conciliación?.....	5
<b>BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE USTED OBTIENE .....</b>	<b>6</b>
5.    ¿Qué dispone el acuerdo de conciliación? .....	6
6.    ¿Cómo presento un reclamo de reembolso en efectivo?.....	7
7.    ¿Qué tipo de documentación de respaldo debo presentar con mi Formulario de reclamo para recibir un reembolso en efectivo? .....	7
8.    ¿Cuándo recibiré mi pago? .....	8
9.    ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo? .....	8
<b>CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN .....</b>	<b>9</b>
10.   ¿Cómo me excluyo del acuerdo de conciliación?.....	9
11.   Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Subaru por el mismo asunto más adelante? .....	9
12.   Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios de este Acuerdo de conciliación? .....	9
<b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN .....</b>	<b>9</b>
13.   ¿Tengo un abogado en este caso? .....	9
14.   ¿Cómo se les pagará a los abogados? .....	9
15.   ¿Recibirán los Representantes de los demandantes de demandantes en la Conciliación pagos por sus servicios? .....	10
<b>OBJETAR EL ACUERDO .....</b>	<b>10</b>
16.   ¿Cómo le informo al Tribunal que no me agrada el Acuerdo?.....	10
17.   ¿Cuál es la diferencia entre interponer una objeción y excluirse?.....	11
<b>AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD .....</b>	<b>11</b>
18.   ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de conciliación? .....	11
19.   ¿Tengo que asistir a la audiencia? .....	12
20.   ¿Podré hablar en la audiencia?.....	12
<b>SI NO HICIERA NADA.....</b>	<b>12</b>
21.   ¿Qué ocurre si no hago nada? .....	12
22.   ¿Recibiré más avisos si se aprueba el Acuerdo de Conciliación? .....	12
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL .....</b>	<b>12</b>
23.   ¿Cómo obtengo más información? .....	12

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1. ¿Por qué recibí un aviso?**

Se le envió este Aviso porque los registros de Subaru of America, Inc. sugieren que usted podría ser un comprador o arrendatario actual o anterior de un Vehículo incluido en la Demanda Colectiva. Explica el Acuerdo propuesto, la próxima audiencia judicial para evaluar la imparcialidad del Acuerdo de Conciliación, y sus derechos y posibles acciones relacionadas con el Acuerdo.

### **2. ¿De qué trata la demanda?**

Se presentó una demanda colectiva contra Subaru of America, Inc. (“SOA”) y Subaru Corporation (“SBR”), en conjunto, los “Demandados” o “Subaru”. La demanda alega que algunos de los vehículos de Subaru tienen un defecto de diseño en sus transmisiones continuamente variables (continuously variable transmissions, “CVT”). También afirma que Subaru violó las leyes de defensa del consumidor y violó las garantías. El objetivo de la demanda es representar a todos los compradores y arrendatarios actuales y anteriores de estos vehículos.

Sin embargo, Subaru niega estas demandas. Sostienen que sus vehículos no son defectuosos y que han funcionado correctamente. Además, afirman que no han violado ninguna garantía, ley o legislación y han proporcionado cobertura de garantía cuando fuera necesario.

### **3. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?**

En una demanda colectiva, una o más personas (los “Representantes de los demandantes”) entablan una demanda en nombre de otros que tienen reclamaciones similares. Estas personas forman un grupo, y los Representantes de los demandantes y los miembros del grupo son los demandantes, y las compañías a las que ellos demandan son los demandados.

En lugar de un veredicto judicial, ambas partes han acordado un Acuerdo de Conciliación sin ninguna admisión de culpa. Esto permite que todos eviten el riesgo y el costo de un juicio, lo que garantiza una compensación más rápida para los afectados (los “Miembros del grupo de demandantes en la Conciliación”).

Los abogados de los Demandantes evaluaron los beneficios significativos del acuerdo para los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación contra los riesgos y costos del litigio en curso. Consideraron el beneficio inmediato para los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación en comparación con los costos y las demoras de la continuación del litigio, el posible juicio y las apelaciones, y el riesgo de que el Grupo propuesto no obtenga la certificación judicial. Incluso con el éxito del litigio, los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación podrían tardar años en recibir cualquier beneficio.

El Acuerdo aún no es definitivo. El tribunal llevará a cabo una audiencia para aprobarlo o desaprobarlo.

## **¿QUIÉN FORMA PARTE DEL GRUPO DE DEMANDANTES EN LA CONCILIACIÓN?**

### **4. ¿Soy Miembro del grupo de demandantes en la conciliación?**

Usted es elegible como Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación si es residente de los Estados Unidos continentales, incluidos Hawái o Alaska, y es propietario o arrendatario actual o anterior de un Vehículo incluido en la Demanda Colectiva comprado o arrendado originalmente en los Estados Unidos, incluidos Alaska o Hawái. Los Vehículos incluidos en la Demanda Colectiva abarcan los modelos Subaru Ascent 2019–2020. Esta elegibilidad se le aplica a usted si el vehículo se compró por motivos distintos de la reventa. Tenga en cuenta que la definición de Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación también incluye al personal militar estacionado en el extranjero.

Sin embargo, las siguientes entidades están explícitamente excluidas del Grupo de demandantes de la Conciliación:

- Demandas por lesiones personales y/o daños a la propiedad, aunque se incluyen las demandas por una falla que califica en un Vehículos incluidos en la Demanda Colectiva, sin considerar ninguna lesión personal o daño a la propiedad adicional no reclamado.
- Todos los jueces que entienden en la Demanda y sus cónyuges.
- Todos los empleados, los ejecutivos, los directores, los agentes y los representantes actuales de los Demandados, así como sus familiares.
- Cualquier filial, matriz o subsidiaria de los Demandados y cualquier entidad en la que los Demandados tengan una participación mayoritaria.
- Concesionarios de automóviles usados.
- Cualquier persona que haya comprado un Vehículo incluido en la Demanda Colectiva únicamente para reventa.
- Cualquier persona que haya comprado un Vehículo incluido en la Demanda Colectiva con un título recuperado y/o cualquier compañía de seguros que haya adquirido un Vehículo incluido en la Demanda Colectiva como pérdida total.
- Cualquier aseguradora de un Vehículo incluido en la Demanda Colectiva.
- Emisores de garantías extendidas de vehículos y contratos de servicio.
- Cualquier Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación que, antes de la fecha del Acuerdo de Conciliación, haya conciliado y eximido a los Demandados o a cualquier Parte Eximida de cualquier Demanda Eximida.
- Cualquier Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación que presente una Solicitud de exclusión oportuna y adecuada del Grupo de demandantes en la Conciliación.
- Emisores externos.

Si recibió este Aviso, los registros de Subaru indican que usted es o fue comprador o arrendatario de uno o más de los Vehículos incluidos en la Demanda Colectiva antes mencionados cubiertos en virtud de este Acuerdo. Usted no está obligado a presentar un Formulario de reclamo para ser elegible para la Garantía extendida del Acuerdo o la cobertura de la Garantía extendida de piezas del Acuerdo, pero para solicitar reembolsos o un Cupón como parte del Acuerdo, debe presentar un Formulario de reclamo antes del 15 de abril de 2024. Si experimenta una Falla de CVT que

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

califica a partir de la fecha de este Aviso, visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) para obtener más información sobre la Garantía extendida del Acuerdo o la cobertura de la Garantía extendida de piezas del Acuerdo.

## **BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE USTED OBTIENE**

### **5. ¿Qué dispone el acuerdo de conciliación?**

El Acuerdo dispone lo siguiente:

1. Una garantía extendida y una garantía extendida de piezas para fallas especificadas.
2. Un posible reembolso en efectivo si un Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación pagó de su bolsillo una reparación de CVT autorizada que califica antes del Aviso.
3. Un cupón por un valor de \$400 o \$750, según la cantidad de visitas por una falla que califica antes de la fecha de este Aviso.

**Cobertura de la garantía extendida del Acuerdo de Conciliación:** A partir de la Fecha del Aviso, Subaru extenderá su Garantía limitada del tren motriz para incluir las fallas calificadas o componentes dañados por un embrague MPT defectuoso, como el eje de transmisión. Esta Garantía extendida del Acuerdo, que cubre el trabajo de reparación realizado por un Concesionario autorizado de Subaru, se extiende por ocho años o 100,000 millas desde la Fecha de puesta en servicio, lo que ocurra primero. Si una reparación inicial no rectifica el problema, la garantía dispone un reemplazo del CVT, si es necesario. Todos los costos asociados con las reparaciones calificadas realizadas por un distribuidor autorizado de Subaru están cubiertos. La Garantía extendida es transferible dentro de su período de cobertura.

Esta Garantía extendida del Acuerdo se alinea con los términos y condiciones de la Garantía limitada del tren motriz original y el Folleto de Garantía y Mantenimiento, excepto por las modificaciones especificadas en el Acuerdo de Conciliación.

No puede excluirse del Grupo de demandantes si se le realizan reparaciones en virtud de la Garantía extendida. No puede recuperar más de un beneficio o reembolso por la misma reparación.

**Cobertura de la Garantía extendida de piezas del Acuerdo de Conciliación:** A partir de la Fecha del Aviso, Subaru extenderá su Garantía limitada para las Piezas de repuesto y los Accesorios originales de Subaru para cualquier reemplazo de embrague MPT a dos años sin límite de millaje. Esta Garantía extendida de piezas del Acuerdo cubre todos los costos asociados de las reparaciones calificadas realizadas por un Concesionario autorizado de Subaru y es transferible dentro de su período de cobertura.

Salvo que se modifique específicamente en el Acuerdo de conciliación, la Garantía extendida de piezas de la conciliación está sujeta a los mismos términos y condiciones que se describen en la Garantía limitada para piezas de repuesto y accesorios originales de Subaru y el Folleto de garantía y mantenimiento que se entregó originalmente con su vehículo.

No puede excluirse del Grupo de demandantes si se le realizan reparaciones en virtud de la Garantía extendida de piezas. No puede recuperar más de un beneficio o reembolso por la misma reparación.

**Cupón por varias visitas de reparación que califican:** Para calificar para un Cupón, un Miembro del grupo de demandantes debe ser propietario/arrendatario actual o anterior de un Vehículo incluido

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

en la Demanda a partir de la Fecha del Aviso. Debe proporcionar una prueba de que ha tenido al menos dos instancias anteriores para presentar el vehículo a un concesionario autorizado de Subaru por una falla de CVT que califica o se ha comunicado con la división de servicio al cliente del SOA sobre una falla del CVT que califica. El valor del cupón depende de la cantidad de visitas de reparación que califiquen: \$400 por dos visitas y \$750 por tres o más visitas. El cupón debe utilizarse dentro de un año de su emisión y no es transferible. Las visitas o reparaciones relacionadas con el retiro del mercado no cuentan para los requisitos del cupón.

Si recibe un Cupón, no puede excluirse del Grupo de demandantes de la Conciliación. No puede recuperar más de un beneficio o reembolso por la misma reparación.

**Gastos reembolsables que califican antes del Aviso:** A menos que se reembolse previamente, podría haber un reembolso en efectivo disponible si usted pagó los costos de bolsillo por cualquier reparación, intento de reparación, reemplazo o inspección realizada por un Distribuidor autorizado de Subaru que aborde principalmente una falla de CVT que califica, excluida cualquier reparación o visita relacionada con la retirada, antes de la fecha de este Aviso. Los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación no pueden recibir reembolso por trabajos de reparación que aborden una condición no relacionada con una Falla de CVT calificada o reparaciones realizadas debido a cualquier retirada de Subaru, incluidos aquellos relacionados con la CVT, que se incluyen en la Ley Nacional de Seguridad de Tráfico y Vehículos Motorizados, Título 49 del Código de los Estados Unidos, arts. 30101–30505.

## **6. ¿Cómo presento un reclamo de reembolso en efectivo?**

Para recibir un reembolso, debe presentar un Formulario de reclamo. Puede presentar un reclamo electrónicamente en [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com). También puede descargar una copia del Formulario de reclamo desde la página Documentos importantes en [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com). Complete, imprima, firme y coloque la fecha en el Formulario de reclamo. Conserve una copia del Formulario de reclamo como constancia. Envíe por correo postal o correo electrónico el Formulario de reclamo con la documentación requerida al Administrador del Acuerdo a:

Administrador del Acuerdo de CVT de Subaru  
c/o JND Legal Administration  
P.O. Box 91465  
Seattle, WA 98111  
[info@CVTClassActionSettlement.com](mailto:info@CVTClassActionSettlement.com)

Los Formularios de reclamo y la documentación de respaldo deben enviarse en línea o con sello postal fechado a más tardar el **15 de abril de 2024** o no se considerarán. Si no presenta o envía por correo el Formulario de reclamo y los documentos de respaldo antes de la fecha límite requerida, no se le pagará. Presentar un Formulario de reclamo tarde o sin documentación será lo mismo que no hacer nada. Los reembolsos en efectivo se realizarán solo si el Tribunal aprueba el Acuerdo.

## **7. ¿Qué tipo de documentación de respaldo debo presentar con mi Formulario de reclamo para recibir un reembolso en efectivo?**

El Formulario de reclamo, disponible en [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com), describe en detalle la documentación y la información que debe presentarse en respaldo de su reclamo. El

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

Administrador del Acuerdo necesita documentación que demuestre la naturaleza específica de sus gastos de bolsillo, que demuestre que usted es un Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación y que su reclamo cumple con los requisitos para un reembolso. Para probar el pago de bolsillo, debe presentar copias genuinas y legibles de cualquiera de los siguientes: recibos, estados de cuenta de tarjetas de crédito, estados de cuenta bancarios, facturas o recibos de registros contables históricos.

## **8. ¿Cuándo recibiré mi pago?**

El Tribunal celebrará una Audiencia de imparcialidad el 16 de abril de 2024 a las 2:00 p. m. para decidir si aprueba el Acuerdo de Conciliación. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, puede haber apelaciones que retrasen la conclusión del caso. Nunca hay certeza de que estas apelaciones puedan resolverse y resolverlas puede llevar tiempo. Por favor, tenga paciencia. La información sobre el progreso del caso estará disponible en [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com).

## **9. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?**

Salvo que se excluyese, permanecerá en los Grupo de demandantes en la Conciliación. Al permanecer en el Grupo de demandantes, se le permitirá participar en todos y cada uno de los beneficios del acuerdo a los que tenga derecho, y liberará a los Demandados y a todas las Partes exoneradas de cualquier responsabilidad, causa de acción, reclamo, derecho a daños y perjuicios u otra reparación, y cualquier otro derecho legal al que de otro modo tenga derecho en virtud de la(s) ley(es) de su estado o cualquier otra ley aplicable, en relación con una Falla que califica y servicios relacionados en su Vehículo incluido en la Demanda Colectiva. Al permanecer en el Grupo de demandantes, usted renunciará a su derecho de ser parte de cualquier demanda o arbitraje, o de presentar cualquier reclamo, contra los Demandados y cualquier Parte exonerada en relación con los reclamos de esta demanda. Permanecer en el Grupo también significa que todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo obligarán legalmente.

Este Acuerdo de Conciliación no exime ningún reclamo por lesiones personales o daños a la propiedad (que no sean daños al Vehículo incluido en la Demanda Colectiva relacionados con una Falla del CVT que Califica).

El alcance de los reclamos y las causas de acción que se exigen y las partes que se exigen se describen en la Sección V del Acuerdo de Conciliación, cuya copia está disponible en [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com), en caso de que desee revisarla. También puede comunicarse con los Abogados del grupo enumerados a continuación si tiene alguna pregunta:

Abigail Gertner  
Berger Montague PC  
1818 Market Street  
Suite 3600  
Philadelphia, PA 19103  
Email: [agertner@bm.net](mailto:agertner@bm.net)

Amey J. Park  
Berger Montague PC  
1818 Market Street  
Suite 3600  
Philadelphia, PA 19103  
Correo electrónico:  
[apark@bm.net](mailto:apark@bm.net)

Russell D. Paul  
Berger Montague PC  
1818 Market Street  
Suite 3600  
Philadelphia, PA 19103  
Correo electrónico:  
[rpaul@bm.net](mailto:rpaul@bm.net)

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

## **CÓMO EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN**

### **10. ¿Cómo me excluyo del acuerdo de conciliación?**

Para excluirse del Acuerdo, debe completar y enviar el Formulario de solicitud de exclusión disponible en [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) a más tardar el 29 de febrero de 2024. También puede descargar, firmar y devolver el Formulario de solicitud de exclusión por correo postal de los EE. UU. (o una empresa de correo expreso) con franqueo postal con fecha del 29 de febrero de 2024 o anterior a esa fecha a:

Administrador del Acuerdo de CVT de Subaru - Exclusiones  
c/o JND Legal Administration  
P.O. Box 91465  
Seattle, WA 98111

Al presentar un Formulario de solicitud de exclusión válido y oportuno en línea o por correo postal o correo expreso de los EE. UU., no podrá recibir ningún beneficio del Acuerdo de Conciliación y no podrá objetar el Acuerdo. Tampoco estará obligado legalmente por circunstancia alguna de esta demanda.

### **11. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Subaru por el mismo asunto más adelante?**

No. Si no se excluye oportunamente del Acuerdo, no puede demandar a Subaru por ningún asunto, demanda legal o daño (que no sea por lesiones personales o daños a la propiedad) relacionada con una Falla del CVT que califica y servicios relacionados en su/sus Vehículo(s) incluidos en la demanda de la Conciliación.

### **12. Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios de este Acuerdo de conciliación?**

No. Si se excluye del Grupo de demandantes en la Conciliación, no podrá aprovechar ningún beneficio de este Acuerdo. No. Si se excluye del acuerdo, no debe enviar un Formulario de reclamo para solicitar dinero del Acuerdo de conciliación. No puede hacer ambas cosas.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **13. ¿Tengo un abogado en este caso?**

Sí. El Tribunal ha designado a Abigail Gertner, Amey J. Park y Russell Paul de Berger Montague PC para que representen al Grupo de demandantes en la Conciliación, que lo incluye a usted y a todos los demás Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación. Estos abogados se denominan en conjunto, los “Abogados del Grupo”. Sin embargo, si deseara tener su propio abogado, puede contratar uno a su propia expensa.

### **14. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

Los Abogados de los demandantes solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios razonables de abogados por un monto que no supere los setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000), incluidos los gastos y costos (denominados en conjunto “honorarios y gastos”), en función de los factores que se proporcionarán en la solicitud de honorarios y gastos de los Abogados de los demandantes. Los Demandados han acordado no oponerse a la solicitud de honorarios y gastos de los Abogados de los

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

demandantes que no excedan este monto, y los Abogados de los demandantes han acordado no aceptar honorarios y gastos que excedan ese monto. Los honorarios y gastos de los Abogados de los demandantes serán pagados por los Demandados y no reducirán ningún beneficio disponible para los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación.

La petición de honorarios y gastos de los Abogados del grupo de demandantes estará disponible para su revisión en la página de Documentos importantes del Sitio web del Acuerdo, [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com), después de que se presente ante el Tribunal.

#### **15. ¿Recibirán los Representantes de los demandantes de demandantes en la Conciliación pagos por sus servicios?**

Sí. Los Abogados de los demandantes también solicitarán al Tribunal una compensación por servicios de \$3,750 por cada Representante del Grupo nombrado, de manera que habrá un pago por vehículo de propiedad o arrendado por los Representantes de los demandantes nombrados, que hayan sido aprobados condicionalmente como Representantes de los demandantes de demandantes en la Conciliación (Aimee Hickman, Jared Hickman, William Treasurer, Kelly Drogowski, Frank Drogowski, John Taitano, Richard Palermo, Lori Woiwode, Shawn Woiwode, Carolyn Patol, Cassandra Sember y Steven Sember) por su iniciativa y esfuerzo para llevar a cabo este litigio en beneficio del Grupo de los demandantes. Las adjudicaciones por servicio a los Representantes de los demandantes nombrados serán pagadas por los Demandados y no reducirán ningún beneficio disponible para los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación.

### **OBJETAR EL ACUERDO**

#### **16. ¿Cómo le informo al Tribunal que no me agrada el Acuerdo?**

Si fuese Miembro del grupo de demandantes en la conciliación y no se hubiese excluido del Acuerdo de conciliación, puede objetar el Acuerdo de conciliación si no le agrada, en su totalidad o en parte. El Tribunal considerará todos los comentarios oportunos y válidos de los Miembros del Grupo de demandantes en la Conciliación. Como Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación, usted estará obligado por la decisión final del Tribunal con respecto a la aprobación de este Acuerdo.

Para objetar, debe enviar una carta al Tribunal, con copias a los Abogados de los demandantes y a los abogados defensores, a las direcciones que se indican a continuación. Su carta debe incluir lo siguiente:

- su nombre completo, dirección actual y número de teléfono;
- el modelo, año del modelo, fecha de adquisición y VIN de su Vehículo incluido en la demanda de la Conciliación y la prueba de que usted es o era propietario o arrendatario de él (es decir, una copia fiel del título del vehículo, registro o recibo de licencia);
- una declaración por escrito de que ha revisado la definición del Grupo de demandantes en la Conciliación y comprende de buena fe que usted es un Miembro del Grupo de demandantes en la Conciliación;
- una declaración escrita de todos los fundamentos para su objeción, y cualquier respaldo legal para dicha objeción;
- copias de cualquier documento, escrito u otros documentos sobre el que se funda su objeción y que sean pertinentes a la objeción;

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

- una declaración sobre si usted se quejó ante los Demandados o un Minorista autorizado de Subaru sobre una Falla que califica o si tuvo alguna Reparación que califica y, de ser así, proporcionar evidencia de dicha queja o reparación;
- una declaración de si tiene intención de comparecer en la Audiencia de Imparcialidad;
- la identidad de todos los abogados que lo representan, si los hubiera, que comparecerán en la Audiencia de imparcialidad;
- una lista de todas las demás objeciones (si las hubiera) que usted o su abogado hayan hecho en los últimos cinco (5) años a cualquier acuerdo de demanda colectiva en cualquier tribunal de los Estados Unidos, que incluyen, para cada uno, el nombre completo del caso, el tribunal en el que se presentó y el número de expediente O, si no ha hecho ninguna objeción previa, una declaración afirmativa a tal efecto; y
- su firma.

Debe enviar su objeción a través del sistema de presentación electrónica del Tribunal, o por correo a las direcciones que se indican a continuación, con sello postal fechado a más tardar el 29 de febrero de 2024:

<b>El Tribunal</b>	<b>Abogados del grupo</b>	<b>Abogado defensor</b>
Secretario, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos , Mitchell H. Cohen Building y Palacio de Justicia de los EE. UU. 4th y Cooper Streets Camden, NJ 08101	Russell D. Paul, abogado Berger Montague PC 1818 Market Street Suite 3600 Philadelphia, PA 19103	Neal Walters Ballard Spahr, LLP 700 East Gate Drive Suite 300 Mount Laurel, NJ 08054

#### **17. ¿Cuál es la diferencia entre interponer una objeción y excluirse?**

Objetar solo significa decirle al Tribunal que no le agrada algo del Acuerdo. Puede objetar solo si permanece en el Grupo de demandantes, en cuyo caso quedará obligado por el fallo definitivo del Tribunal. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo de demandantes en la Conciliación y del Acuerdo de Conciliación. Si se excluye, no tiene base para objetar porque el caso ya no le afecta.

### **AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD**

#### **18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de conciliación?**

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad a las 2:00 p. m. el 16 de abril de 2024 en la Sala 3A del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Nueva Jersey, División Camden, Mitchell H. Cohen Building y Palacio de justicia de los EE. UU., 4th y Cooper Streets, Camden, NJ 08101. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal podrá a las personas que hayan pedido la palabra en la audiencia. El Tribunal podrá decidir también el monto que se pagará a los Abogados del grupo y si se aprueban las asignaciones por servicios.

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321

Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el Acuerdo. No sabemos cuánto tardará el Tribunal en tomar su decisión.

**19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados del grupo responderán cualquier pregunta que pudiese tener el Tribunal. No obstante, puede asistir a la audiencia a su propio cargo. Si envía una objeción, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre y cuando haya presentado su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede asistir o pagar a su propio abogado para que asista, pero no es obligatorio.

**20. ¿Podré hablar en la audiencia?**

Sí, si no se excluye, puede solicitar permiso del Tribunal para hablar en la audiencia. Si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de imparcialidad personalmente o a través de un abogado, usted o su abogado deben presentar un aviso de su intención de comparecer en la audiencia ante el Secretario del Tribunal y notificar a todos los abogados designados en la Pregunta 16. La notificación de su intención de comparecer debe incluir copias de cualquier documento, anexo u otra evidencia e identidad de testigos que se presentarán en la audiencia. Su aviso de intención de la comparecer debe tener fecha de franqueo postal anterior al 29 de febrero de 2024 o no se considerará, y no se le permitirá hablar en la audiencia.

**SI NO HICIERA NADA**

**21. ¿Qué ocurre si no hago nada?**

Si no hace nada, y si el Tribunal aprueba el Acuerdo, usted quedará obligado por el Acuerdo de Conciliación y la Exención de los reclamos descrita en la Sección V del Acuerdo de Conciliación. También tendrá derecho a la Garantía extendida del Acuerdo y a la cobertura de la Garantía extendida de piezas del Acuerdo. Debe presentar un reclamo para solicitar un pago de reembolso.

**22. ¿Recibiré más avisos si se aprueba el Acuerdo de Conciliación?**

No. Usted no recibirá ningún otro aviso con respecto a la aprobación de este Acuerdo de Conciliación propuesto.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**23. ¿Cómo obtengo más información?**

Para obtener más información, visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com), llame al número gratuito 1-877-871-0321, escriba a Subaru CVT Settlement Administrator, c/o JND Legal Administration, P.O. Box 91465, Seattle, WA 98111, o envíe un correo electrónico a [info@CVTClassActionSettlement.com](mailto:info@CVTClassActionSettlement.com).

Para conocer las definiciones de los términos en mayúscula utilizados en este Aviso, consulte el Acuerdo de conciliación, disponible en la página de Documentos importantes del sitio web del Acuerdo de Conciliación, [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com).

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.**

¿Tiene preguntas? Visite [www.CVTClassActionSettlement.com](http://www.CVTClassActionSettlement.com) o llame al 1-877-871-0321